

CAPITULO III.

De los principados mixtos.

Se hallan las dificultades en el principado mixto; y primeramente, si él no es enteramente nuevo, y que no es mas que un miembro añadido á un principado antiguo que ya se posee, y que por su reunion puede llamarse, en algun modo, un principado mixto (1), sus incertidumbres dimanar de una dificultad que es conforme con la naturaleza de todos los principados nuevos. Consiste ella en que los hombres que mudan gastosos de señor con la esperanza de mejorar su suerte (en lo que van errados), y que, con esta loca esperanza, se han armado contra el que los gobernaba, para tomar otro, no tardan en convencerse por la

(1) Como lo será el mio sobre el Piamonte, Toscana, Roma, etc. (R. C.)

experiencia, de que su condicion se ha empeorado (a). Esto proviene de la necesidad en que aquel que es un nuevo príncipe, se halla natural y comunmente de ofender á sus nuevos súbditos, ya con tropas, ya con una infirmitad de otros procedimientos molestos que el acto de su nueva adquisicion llevaba consigo (1).

(1) Poco me importa: el éxito justifica. R. C.

(a) Maquiavelo (Disc. lib. 3, cap. 2.), llamaba *sentencia de oro*, las palabras de aquel senado romano, que decia « Admirándose de lo pasado sin vituperar lo presente, y que aunque deseaba buenos principes, soportaba pacientemente á los que no eran tales, vista la necesidad de vivir segun los tiempos en que uno está: » *Se meminisse temporum quibus natus sit; alteriora mirari, præsertim sequi, bonos imperatores expectare, qualescumque tolerare.* (Tac., Hist. lib. 4.) Claudio respondió á los embajadores de los Partos que habian venido á pedirle otro rey diferente del suyo: « Semejantes mudanzas no valen nada; y es necesario acomodarse lo mejor que se pueda al genio de los reyes que se tienen: *Ferenda regum ingenia, neque usui crebræ mutationes.* » (Ann. 12.)

Con ello te hallas tener por enemigos todos aquellos á quienes has ofendido al ocupar este principado, y no puedes conservarte por amigos á los que te colocaron en él, á causa de que no te es posible satisfacer su ambicion hasta el grado que ellos se habian lisonjeado; ni hacer uso de medios rigurosos para reprimirlos, en atencion á las obligaciones que ellos te hicieron contraer con respecto á sí mismos (1). Por mas fuerte que un príncipe sea con sus ejércitos, tuvo siempre necesidad del favor de una parte á lo menos de los habitantes de la provincia, para entrar en ella. He aquí porque Luis XII, despues de haber ocupado Milan con facilidad, le perdió inmediatamente (2); y no hubo necesidad para quitar-

(1) Los bribones! Me dan á conocer cruelmente esta verdad. Si no lograra yo desembarazarme de su tiranía, me sacrificarian. R. I.

(2) No me le hubieran quitado los Austro-Rusos, si yo hubiera permanecido allí, el año de 1798. R. C.

sele, esta primera vez, mas que de las fuerzas de Ludovico; porque los Milanese que habian abierto sus puertas al rey, se vieron desengañados de su confianza en los favores de su gobierno, y de la esperanza que habian concebido para lo venidero (1), y no podian soportar ya el disgusto de tener un nuevo príncipe (a).

Es mucha verdad que al recuperar Luis XII por segunda vez los países que se habian rebelado, no se los dejó quitar tan fácilmente, porque prevaleciendose de la sublevacion anterior,

(1) A lo menos yo no habia engañado las esperanzas de los que me habian abierto sus puertas en el año de 1796. R. C.

(a) Tácito refiere que los Partos recibieron con los brazos abiertos á Tiridates, esperando que él los tratara mejor que los habia tratado Artabano; y que de allí á breve tiempo aborrecieron á Tiridates tanto como le habian amado: *Qui Artabanum ob savitiam execrati como Tiridatis ingenium sperabant... ad Artabanum vertero, etc.* (Ann. 6.)

fué menos reservado en los medios de consolidarse (a). Castigó á los culpables; quitó el velo á los sospechosos y fortificó las partes mas débiles de su anterior gobierno (1).

Si, para hacer perder Milan al rey de Francia la primera vez, no hubiera sido menester mas que la terrible llegada del duque Ludóvico hácia los confines del Milanesado, fué necesario para hacérsele perder la segunda que se armasen todos contra él, y que sus

(1) A lo cual me dediqué al recuperar este pais en el año de 1800. Pregúntese al príncipe Cárlos si me fué bien con ello. R. I.

No entienden nada en esto, y van para mí las cosas à pedir de boca. E.

(a) Habiendo reconquistado Rhadamisto la Armenia, de la que le habian echado sus vasallos, se condujo con ellos como con unos rebeldes que no aguardaban mas que la ocasion de sublevarse otra vez: *Vacuam rursus Armeniam invasit, truculentior quàm antea; tanquàm adversus defectores, et in tempore rebellaturos.* (Ann. 12.)

ejércitos fuesen arrojados de Italia, ó destruidos (1).

Sin embargo, tanto la segunda como la primera vez, se le quitó el estado de Milan. Se han visto los motivos de la primera pérdida suya que él hizo, y nos resta conocer los de la segunda, y decir los medios que él tenia, y que podia tener cualquiera que se hallará en el mismo caso, para mantenerse en su conquista mejor que lo hizo (2).

Comenzaré estableciendo una distincion: ó estos estados que, nuevamente adquiridos, se reunen con un estado ocupado mucho tiempo hace por el que los ha conseguido, se hallan ser de la misma provincia, tener la misma

(1) No sucederá esto ya. R. C.

(2) Sé mas que Maquiavelo sobre este particular. R. C.

Estos medios, no tienen ellos ni aun siquiera visos de sospecharlos; y les aconsejan otros contrarios; mejor que mejor. E.

lengua, ó esto no sucede así. Cuando ellos son de la primera especie, hay suma facilidad en conservarlos, especialmente cuando no están habituados á vivir libres en república (1). Para poseerlos seguramente, basta haber extinguido la descendencia del príncipe que reinaba en ellos (2); porque en lo restante, conservandoles sus antiguos estatutos, y no siendo allí las costumbres diferentes de las del pueblo á que los reúnen, permanecen sossegados, como lo estuviéron la Borgoña, Breñaña, Gascuña y Normandía, que fuéron reunidas á la Francia, mucho tiempo hace (3). Aunque hay, entre ellas, alguna diferencia

(1) Aun cuando lo estuvieran, sabria yo bien reducirlos. G.

(2) No me olvidaré de esto en cuantas partes establezca yo mi dominacion. G.

(3) La Bélgica que no lo está mas que poco ha, suministra, gracias á mí, un bello ejemplo de ello. R. C.

de language, las costumbres sin embargo se asemejan allí, y estas diferentes provincias pueden vivir sin embargo en buena armonía.

En cuanto al que hace semejantes adquisiciones, si él quiere conservarlas, le son necesarias dos cosas: la una que se extinga el linage del príncipe que poseía estos estados (1); la otra que el príncipe que es nuevo no altere sus leyes, ni aumente los impuestos (2); con ello, en brevísimo tiempo, estos nuevos estados pasarán á formar un solo cuerpo con el antiguo suyo (3).

Pero cuando se adquieren algunos estados

(1) Le ayudarán. G.

(2) Simpleza de Maquiavelo. ¿Podia conocer él tan bien como yo, todo el dominio de la fuerza? Le daré bien presto una leccion contraria en su pais mismo, en Toscana, como tambien en el Piemonte; Parma, Roma, etc. R. I.

(3) Conseguiré las mismas resultas sin estas precauciones de la debilidad. R. I.

en un país que se diferencia en las lenguas, costumbres, y constitucion, se hallan entónces las dificultades (1); y es menester tener bien propicia la fortuna, y una suma industria, para conservarlos (a). Uno de los mejores y mas eficaces medios á este efecto, seria que el que la adquiere, fuera á residir en ellos (b); los poseeria entónces del modo mas seguro y durable, como lo hizo el Turco con respecto á la Grecia. A pesar de todos los demas medios de que se valia para conservarla, no lo hubiera logrado, si no hubiera ido á establecer allí su residencia (2).

(1) Otra simpleza! la fuerza! R. I.

(2) Lo supliré con vireyes, ó reyes que no serán mas que dependientes míos: no harán nada mas que por orden mia; sin lo cual, *destituidos*. R. I.

(a) La diversidad de las costumbres ocasiona frecuentes disensiones: *Ex diversitate morum crebra bella*, dice Tácito, (Hist. 5.)

(b) En este sentido decian á Tiberio que él hubiera debido ir á mostrar la magestad imperial á unos pueblos amotinados,

Cuando el príncipe reside en este nuevo estado, si se manifiestan allí desórdenes, puede reprimirlos muy prontamente; en vez de que si reside en otra parte, y que los desórdenes son de gravedad, no hay remedio ya.

Cuando permaneces allí, no es despojada la provincia por la codicia de los empleados (1); y los súbditos se alegran mas de poder recurrir á un príncipe que está cerca de ellos, que no un príncipe distante que le veria como extraño: tienen ellos mas ocasiones de cogerle amor (2), si quieren ser buenos; y temor, si quieren ser malos. Por otra parte, el extrangero que hubiera apetecido atacar este estado, tendrá mas dificultad para deter-

(1) Conviene ciertamente que ellos se enriquezcan, si por otra parte me sirven á mi discrecion. R. C.

(2) Témanme ellos y esto me basta. R. I.

porque á su simple vista, hubieran vuelto á la obediencia. *Ire ipsum et opponere majestatem imperatoriam debuisse, cessuri ubi principem vidissent.* (Ann. 1.)

minarse á ello. Así pues residiendo el príncipe en él, no podrá perderle, sin que se experimente una suma dificultad para quitársele (1).

El mejor medio despues del precedente, consiste en enviar algunas colonias á uno ó dos parages que sean como la llave de este nuevo estado: á falta de lo cual seria preciso tener allí mucha caballería y infantería (2), Formando el príncipe semejantes colonias, no se empeña en sumos dispendios; porque aun sin hacerlos, ó haciéndolos escasos, las envia y mantiene allí. En ello, no ofende mas que á aquellos de cuyos campos y casas se apodera para darlos á los nuevos moradores, que no componen, todo bien considerado, mas que una cortísima parte de este estado; y quedando dispersos y pobres aquellos á

(1) Imposible con respecto á mí. El terror de mi nombre valdrá allí mi presencia. R. C.

(2) *Ad abundantiam juris*. Se hace uno y otro. R. C.

quienes ha ofendido, no pueden perjudicarle nunca (1). Todos los demas que no han recibido ninguna ofensa en sus personas y bienes, se apaciguan fácilmente, y son temerosamente atentos á no hacer faltas, á fin de que no les acaezca el ser despojados como los otros (2). De lo cual es menester concluir que estas colonias que no cuestan nada ó casi nada, son mas fieles, y perjudican menos; y que hallándose pobres y dispersos los ofendidos, no pueden perjudicar como ya he dicho (3).

Debe notarse que los hombres quieren ser acariciados ó reprimidos, y que se vengán de

(1) Es harto buena la reflexion; y me aprovecharé de ella. R. C.

(2) He aquí como los quiero. R. C.

(3) Ejecutaré todo esto en el Piamonte, al reunirle á la Francia. Tendré allí, para mis colonias, de aquellos bienes confiscados ya antes de mí, y que esta acordado llamar *nacionales*. G.

las ofensas, cuando son ligeras (1). No pueden hacerlo cuando ellas son graves; así pues la ofensa que se hace á un hombre, debe ser tal que le inhabiite para hacerlos temer su venganza (2).

Si, en vez de colonias, se tienen tropas en estos nuevos estados, se expende mucho, porque es menester consumir, para mantenerlas, cuantas rentas se sacan de semejantes estados (3). La adquisición suya que se ha hecho, se convierte entónces en pérdida, y

(1) No veo hacerlas mas que ligeras á los míos por espíritu de benignidad; no se vengarán menos de ellas en beneficio mio. ¿Se sabe el *abc* del arte de reinar, cuando se ignora que desagradando con poco, es como si se desagradara con mucho? E.

(2) No he observado bastante bien esta regla; pero ellos arman á aquellos á quienes ofenden, y estos ofendidos me pertenecen. E.

(3) Las carga uno muy bien á fin de que quede algo para sí. R. C.

ofende mucho mas, porque ella perjudica á todo el país con los ejércitos que es menester alojar allí en las casas particulares. Cada habitante experimenta la incomodidad suya; y son unos enemigos que pueden perjudicarle, aun permaneciendo sojuzgados dentro de su casa (1). Este medio para guardar un estado es pues, bajo todos los aspectos, tan inútil como el de las colonias es útil.

El príncipe que adquiere una provincia cuyas costumbres y lenguaje no son los mismos que los de su estado principal, debe hacerse tambien allí el gefe y protector de los príncipes vecinos que son menos poderosos que él, é ingeniarse para debilitar á los mas poderosos de ellos (2). Debe ademas hacer de

(1) No los temo, cuando los fuerzo á quedarse en ella; y de la que no saldrán, á lo menos para reunirse contra mí. R. C.

(2) Para ello no hay mejor medio que desposeerlos, y apoderarse de sus despojos. Modena, Placencia, Tom. I.

modo que un extranjero tan poderoso como él, no entre en su nueva provincia; porque acaecerá entónces que llamarán allí á este extranjero, los que se hallen descontentos con motivo de su mucha ambicion ó de sus temores (1). Así fué como los Etolios introdujéron á los Romanos en la Grecia y demas provincias en que estos entráron; los llamaban allí siempre los habitantes (2).

El órden comun de las causas es que luego que un poderoso extranjero entra en un pais, todos los demas príncipes que son allí menos poderosos, se le unan por un efecto de la envidia que habian concebido contra el que los sobrepujaba en poder, y á los que él ha des-

Parma, Nápoles, Roma y Florencia proporcionáron otros nuevos. R. C.

(1) Sobre esto aguardo á la Austria, en Lombardia. G.

(2) Los que pueden llamarse en Lombardia, no son Romanos. G.

pojado (1). En cuanto á estos príncipes menos poderosos, no hay mucho trabajo en ganarlos; porque todos juntos formáran gustosos cuerpo con el estado que él ha conquistado (2). El único cuidado que ha de tenerse, es el de impedir que ellos adquieran mucha fuerza y autoridad. El nuevo príncipe, con el favor de ellos y sus propias armas, podrá abatir fácilmente á los que son poderosos, á fin de permanecer en todo el árbitro de aquel pais (3).

El que no gobierne hábilmente esta parte, perderá bien pronto lo que él adquirió; y

(1) Que buen socorro hallaria la Austria contra mí, en la flojas potencias actuales de Italia! G.

(2) Ganarlos! No me tomaré este trabajo, estarán obligados con mi fuerza á formar cuerpo conmigo, especialmente en mi plan de Confederacion del Rhin. R. I.

(3) Bueno de consultar para mis proyectos sobre la Italia y Alemania. G.

miéntras que lo tenga, hallará en ello una infinidad de dificultades y sentimientos (1).

Los Romanos guárdaron bien estas precauciones en las provincias que ellos habian conquistado. Enviaron allá colonias, mantuviéron á los príncipes de las inmediaciones menos poderosos que ellos, sin aumentar su fuerza; debilitáron á los que tenian tanta como ellos mismos, y no permitiéron que las potencias extranjeras adquiriesen allí consideracion ninguna (2). Me basta citar para ejemplo de esto la Grecia, en que ellos conserváron á los Acayos, Etolios, humilláron el reyno de Macedonia, y écharon á Antioco (3). El mérito que los Acayos y Etolios contrajéron en el concepto de los romanos, no fué suficiente nunca para que estos les permitiesen engran-

(1) Maquiavelo se admiraria del arte con que supe ahorrármelos. R. J.

(2) Se cuida de desacreditarlas allí. R. C.

(3) Porqué no todos los demas? R. C.

decer ninguno de sus estados (1). Nunca los redujéron los discursos de Filipo hasta el grado de tratarle como amigo sin abatirle; ni nunca el poder de Antioco pudo reducirlos á permitir que él tuviera ningun estado en aquel país (2).

Los Romanos hicieron en aquellas circunstancias lo que todos los príncipes cuerdos deben hacer cuando tienen miramiento, no solamente con los actuales perjuicios, sino tambien con los venideros, y que quieren remediarlos con destreza. Es posible hacerlo precaviéndolos de antemano; pero si se aguarda á que sobrevengan, no es ya tiempo de remediarlos, porque la enfermedad se ha vuelto incurable. Sucede, en este particular, lo que los médicos dicen de la tísis, que, en los principios, es fácil de curar, y difícil de conocer;

(1) No era esto bastante: los hijos de Rómulo tenían todavía necesidad de mi escuela. R. I.

(2) Es lo mejor que ellos hicieron. R. C.